

D. Ricardo Izquierdo Benito, Decano de la Facultad de Humanidades de Toledo, en uso de las competencias que le fueron atribuidas, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE DOS BECAS DE COLABORACIÓN

ANTECEDENTES: Realizada, con fecha 16 de Diciembre de 2009, la **convocatoria** para la concesión de dos becas-colaboración, con destino en la Facultad de Humanidades de Toledo de la Universidad de Castilla-La Mancha para el Aula de Informática de la Facultad

FUNDAMENTOS: Vista la propuesta de la Comisión encargada de resolver la beca de colaboración en su reunión de 16 de Diciembre de 2009, y tras analizar y valorar la documentación presentada por los distintos candidatos, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN: Por la que se conceden dichas becas, por un total de 400 € brutos mensuales, y con las demás condiciones establecidas en la convocatoria, a:

1. **Mario Ortega García**
2. **Pilar Caballero García**

En caso de renuncia las becas se concederán, por orden, a los integrantes de la lista **suplentes**:

1. Héctor Caño Díaz
2. Daniel Nevado Almaraz
3. Victoria García Fernández
4. Lidia Chozas Ligeró
5. David Jiménez Gurumeta
6. Soledad Soto Sánchez
7. Álvaro García Domínguez

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa y de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, podrá interponer recurso de alzada, ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla – La Mancha, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la misma.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Toledo, a 17 de diciembre 2009

EL DECANO

Ricardo Izquierdo Benito